



**FORMATO DE PEDIDOS**

FECHA: 31/03/2023

Folio Comprometido: \_\_\_\_\_

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES  
EJERCICIO: 2023

Pedido No. 0118

HOJA No. 1 DE 1

ÁREA SOLICITANTE: ESCUELA NORMAL PREESCOLAR "PROFRA. FRANCISCA MADERA MARTÍNEZ" DE PANOTLA, TLAX.  
PROVEEDOR: FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ R.F.C.: GAHF831119FD5  
DIRECCIÓN: AV. 10 PONIENTE NO. 903, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000  
EFFECTUAR ENTREGA EN: CENTRO VACACIONAL "LA TRINIDAD" EN AMAXAC DE GUERRERO, TLAX. FECHA DE ENTREGA: 19 Y 20/05/2023

**CONCEPTO:**

PARA LLEVAR A CABO EL "DÍA DEL ESTUDIANTE" DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL PREESCOLAR "PROFRA. FRANCISCA MADERA MARTÍNEZ".

NO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES.		12101	400	SERVICIO	\$ 160.34	\$ 64,137.93	\$ 10,262.07	\$ 74,400.00

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_ TOTAL: \$ 64,137.93

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉZ DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MISMA QUE DEBERA ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO O MÁXIMO DE CINCO DÍAS POSTERIORES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
**LA VIGENCIA COMPRENDE LOS DÍAS 19 Y 20 DE MAYO DEL 2023.**

I.V.A.:	\$ 10,262.07
I.S.R.:	
I.S.H.:	
GRAN TOTAL:	74,400.00

RESPONSABLE DEL PEDIDO:  MARIA JUDITH TUXPAN CISNEROS OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Vo. Bo.  LIC. MARIA DEL ROCIO RODRÍGUEZ BECERRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZA  LIC. BRANDON JIMÉNEZ ENRÍQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
--	--	--	--



FECHA: 31/03/2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ESTATALES
EJERCICIO:	2023

Pedido No. 0118

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLAUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido, correspondiente al servicio de PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES, EN EL CENTRO VACACIONAL "LA TRINIDAD", EN AMAXAC DE GUERRERO, TLAX., LOS DÍAS: 19 Y 20 DE MAYO DEL 2023, correspondiente a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
R.F.C. USE920521758  
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS  
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

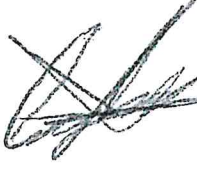

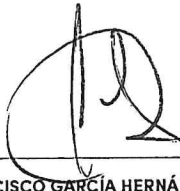
SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo, correspondiente al 10 % antes del I.V.A., por el período amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVO. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - EL C. P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA, (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS), será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia. La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DECIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

<p>ELABORÓ</p> 	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>  <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>AUTORIZA</p>	<p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p> 
<p>MARIA JUDITH TUXPAN CISNEROS OPERATIVA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>C. P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>LIC. BRANDON JIMÉNEZ ENRÍQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ</p>